



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos número UV/ITP/010/2016 Xalapa-Enríquez, Ver., 11 de Mayo de 2016

C. Proveedores Presente

Datos generales:

La Universidad Veracruzana, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, celebra la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos número UV/ITP/010/2016 relativa a la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos**, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción II, 26 BIS fracción II, 27, 28 fracción I, 42, 43 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de Junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y la Normatividad de la propia Institución.

El procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas estará a cargo de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría 4to piso Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria de esta Ciudad de Xalapa, Ver., teléfono 228-842-17-00 extensión 11229, y quien tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a este procedimiento.

La presente Invitación es por medios remotos electrónicos, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes **que hayan sido invitados**, para lo cual previamente deberán haber realizado su registro por medio del portal <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y deberán observar los lineamientos establecidos en el numeral 14 del Acuerdo en el que se establecen las disposiciones para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011 por la Secretaría de la Función Pública.

En esta Invitación no se recibirán proposiciones en forma documental, ni mediante el uso del servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente invitación, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrá ser negociada. Asimismo, no se acepta la presentación de proposiciones conjuntas.

Todos los costos que erogue el participante en la preparación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a la Universidad Veracruzana de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Invitación.

La contratación que se derive de esta Invitación cuenta con un presupuesto autorizado a través de los fondos: **131 Eventos Autofinanciables, 132 Aportaciones Patronatos/Fideicomisos y 813 Subsidio Estatal**

Ordinario 2016, las cantidades de los materiales a adquirir en todo caso, podrán ser ajustadas en función del techo financiero aprobado para cada partida en el marco de dichos programas.

La Invitación a cuando menos Tres Personas y sus anexos, detallan los requisitos y las condiciones que deberán observar los licitantes en la elaboración de sus proposiciones, bajo las siguientes bases:

1. Descripción de los materiales

El objeto de esta Invitación es la **Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos**, cuyas características, especificaciones, cantidades y lugar de entrega se detallan en el **Anexo Técnico**.

2. Requisitos técnicos que deberán integrar los participantes en sus propuestas:

La **Propuesta Técnica** de los bienes señalados en el anexo técnico deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa y deberá ser presentada en un **archivo individual PDF**, la cual deberá estar integrada, en cada una de las partidas en las que participe, por los documentos siguientes:

- a) **Anexo 1.- Formato de presentación de la propuesta técnica por partida**, en el que se deberá describir de manera detallada las especificaciones de los materiales que cotice, las cuales deberán coincidir con el catálogo de referencia, indicando la marca y presentación del material.
- b) Catálogo, folletos o ficha técnica legible (por partida) sin alteraciones ni tachaduras, identificando el número de partida del material ofertado. Dicho catálogo se presentará en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple al español (la traducción deberá ser equivalente a lo descrito en el catálogo, folletos o ficha técnica).

Las proposiciones deberán realizarse en idioma español.

3. Instrucciones para elaborar las propuestas técnicas/económicas:

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas con el archivo digital de la e.firma (antes firma electrónica) que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La falta de este requisito será causal de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas, numerando de manera individual la propuesta técnica y el resto de la documentación que presente el licitante.

En el envío de sus proposiciones a través del sistema CompraNet, el licitante deberá observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorpore se encuentren libres de virus informáticos, por lo tanto acepta que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

3.1 Propuesta técnica:

La **Propuesta Técnica** deberá ser presentada **por partida** en **archivo individual de PDF** con los **documentos señalados en el punto 2** y en ese mismo orden.

Los documentos contenidos en los archivos, no deberán presentar alteraciones **ni tachaduras**, la falta de estos requisitos es causal de descalificación.

3.2 Propuesta económica:

La propuesta económica se debe presentar en el apartado *Requerimientos económicos* de CompraNet, capturando el precio unitario, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Se deberá cotizar con precios netos y en Pesos Mexicanos (Moneda Nacional). No se aceptan precios con descuentos condicionados.

4. Adjudicación de contrato

El contrato se adjudicará al licitante que, habiendo cumplido con todos los requisitos de la convocatoria y reunido las condiciones Legales, Administrativas, Fiscales y Técnicas requeridas, presente la oferta económica solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. La adjudicación se hará por partida utilizando el criterio de evaluación binario.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, conforme a lo indicado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, el contrato se adjudicará en primer término a las empresas que tengan el carácter de MIPYMES, en caso de continuar el empate se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre el titular de la Dirección de Recursos Materiales previo al acto de Fallo, el cual consistirá en depositar en un recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, del cual se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Dicho evento se realizará previa invitación a un representante de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

Los licitantes que obtengan partidas adjudicadas deberán registrarse o actualizar su documentación en el padrón de proveedores de la Universidad Veracruzana, a más tardar dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, con la finalidad de agilizar la elaboración de los pedidos de compra y el contrato respectivo. **Anexo 14**

La Universidad Veracruzana formalizará el contrato al que se sujetaran las partes tomando en cuenta los términos de la presente convocatoria y que cumpla las condiciones generales que se establecen en el modelo de contrato que se otorga para tal fin, **Anexo 12**. El licitante deberá manifestar su aceptación del modelo de contrato en la plantilla "Requerimiento Técnico/legal".

5. Garantía de cumplimiento del contrato

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el proveedor ganador o ganadores mediante fianza por un importe del 10% del monto total del contrato, antes de I.V.A., mediante fianza expedida por una Afianzadora legalmente constituida en nuestro país a nombre de la Universidad Veracruzana. La redacción de la fianza debe ser con estricto apego a la redacción del **Anexo 13**, en caso de no hacerlo de esta forma no se aceptará.

La garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

6. Penas convencionales

Las penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria y contratos de la presente invitación serán las siguientes:

- a) Cuando el participante ganador una vez recibida la notificación del fallo y celebrado el contrato respectivo, se atrase en la entrega de los materiales, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente del cinco al millar por cada día natural de atraso antes del I.V.A., el cual será deducido del importe total a pagar, estableciendo dicha sanción en el período respectivo.

El plazo computable para el cálculo de la sanción será a partir del día siguiente al plazo máximo de entrega, estipulado en el contrato y hasta que el proveedor entregue los materiales.

- b) Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se incumpla en la entrega de los materiales.

7. Plazo y lugar de entrega

El tiempo de entrega máximo para los materiales que integran el Anexo Técnico será de **30 (treinta) días naturales** contados **a partir de la notificación del fallo**, en las instalaciones y/o almacenes de cada una de las entidades académicas o dependencias de las ciudades de Xalapa, Veracruz, Boca del Río, Poza Rica y Minatitlán, indicadas en el Anexo Técnico y que se detallarán en las órdenes de compra.

Cuando no se pueda llevar a cabo la entrega dentro del periodo estipulado, por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor la convocante podrá otorgar prórroga de acuerdo a lo establecido en el contrato, con fundamento en el artículo 45 Fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud fundada y motivada por parte del proveedor.

8. Condiciones de entrega y recepción

Los materiales deben ser nuevos y de buena calidad, libres de vicios ocultos y entregarse en perfectas condiciones de uso.

El proveedor entregará los materiales libre a bordo en el domicilio señalado en la orden de compra, a través de su personal, en una sola exhibición y deberá protegerlos adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción en el lugar indicado en cada uno de los pedidos de compra. La recepción se hará los días lunes a viernes en un horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Previo a la entrega de los materiales, deberá coordinarse con el Administrador de la entidad académica o dependencia, con la finalidad de concertar la fecha, hora y quien o quienes serán la(s) persona(s) facultada(s) para recibirlo.

Los materiales deberán entregarse por el proveedor en perfectas condiciones de uso, no serán recibidos en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al proveedor. La entrega será por cuenta y riesgo de éste.

Asimismo al momento de entregar los materiales deberá presentar el pedido de compra y el CFDI impreso, de lo contrario no serán recibidos. El titular del área usuaria; responsable del proyecto o usuario final, firmará el CFDI impreso.

9. Empaques y transportes

Los materiales cotizados deberán ser originales y tener la marca impresa en los empaques, además de no ser reciclados; haciendo la aclaración de que quedarán supeditados a la evaluación de los usuarios.

El proveedor deberá considerar el tipo de empaque y transporte que garantice a la Universidad Veracruzana que los materiales no sufrirán daño y/o avería alguna durante las maniobras de carga y descarga en el lugar de recepción indicado en cada uno de los pedidos de compra, considerando la entrega al destino final y las observaciones indicadas.

La forma de empaque que utilice el proveedor, deberá garantizar la entrega de los materiales en condiciones óptimas de envase y embalaje, a prueba de humedad y polvo, tales que preserven la calidad y condiciones óptimas durante el transporte y el almacenaje, sin merma de la vida útil.

10. Condiciones de pago:

El pago de los materiales se efectuará en Pesos Mexicanos (moneda nacional) a los **20 (veinte) días naturales** contados a partir de la fecha en que se presente y acepte ante la Dirección de Recursos Materiales el CFDI impreso. Se deberá presentar un CFDI por cada pedido y tendrá que estar requisitado con nombre y firma de

quien recibe, fecha y sello de la dependencia que recibe los materiales. El CFDI tendrá que presentarse en original y fotocopia

En el presente procedimiento de invitación no se otorgarán anticipos.

11. Expedición de comprobantes fiscales:

El comprobante fiscal digital por internet (CFDI) deberá ser expedido directamente por el proveedor adjudicado a nombre de **Universidad Veracruzana** con Registro Federal de Contribuyentes **UVE-450101-FM9** y domicilio fiscal en Lomas del Estadio sin número, Col. Zona Universitaria, en Xalapa, Veracruz, Código Postal 91000; así como los requisitos fiscales establecidos en los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Además deberá contener el número de la Invitación, la marca y presentación de los materiales. La descripción de los materiales deberá coincidir exactamente con la descripción del pedido de compra, de acuerdo a los requisitos indicados en el **Anexo 15**. Deberá elaborarse un CFDI por cada pedido de compra.

12. Programa de eventos

Los eventos de la presente Invitación se llevarán a cabo en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, ubicada en el Edificio “B” de Rectoría 4to piso Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria, Xalapa, Ver., a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) y sin la presencia de los licitantes.

EVENTO	FECHA Y HORA
Invitación	11 de Mayo de 2016
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	18 de Mayo de 2016 10:00 horas
Fallo	A más tardar el día 07 de Junio de 2016 18:00 horas

13. Junta de aclaraciones:

Para el presente procedimiento no se llevará a cabo Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que hayan recibido la Invitación podrán formular preguntas o aclaraciones de aquellos puntos que le generen dudas, preferentemente anotando el numeral que hace referencia a su duda o cuestionamiento, respecto al presente procedimiento, enviándolas en formato de Word y PDF al módulo de *Mensajes* del sistema CompraNet, **a más tardar el día 13 de Mayo a las 15:00 horas**, cuyas respuestas se harán del conocimiento del solicitante y del resto de los participantes, **a más tardar el día 16 de Mayo a las 15:00 horas** a través del sistema CompraNet.

14. Acto de recepción y apertura de las proposiciones

El acto de apertura de propuestas técnicas/económicas se llevará a cabo el día **18 de Mayo de 2016 a las 10:00 horas**. Una vez verificado la existencia de propuestas técnicas/económicas en el sistema CompraNet, se procederá a su descarga.

Una vez descargadas las proposiciones se procederá a su apertura; en este acto no se llevará a cabo la evaluación de las mismas, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento en su proposición o le faltara algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en la Cédula de verificación de recepción de documentos que integra la proposición y en el acta correspondiente,

Anexo 11. Posteriormente la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones y el resultado de dicha evaluación se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Universidad Veracruzana, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto.

15. Fallo

El fallo se emitirá a más tardar **el día 07 de Junio de 2016 a las 18:00 horas** y el mismo día los licitantes recibirán un aviso a través del sistema CompraNet, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

16. Firma del contrato

Para formalizar el contrato, el representante legal del proveedor deberá presentarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación de fallo en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, ubicada en el Edificio “B” de Rectoría 4to piso Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria Xalapa, Ver.

En este acto el proveedor adjudicado deberá exhibir a la convocante original o copia certificada para su cotejo, los documentos siguientes:

- Acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- Testimonio que acredite la personalidad del representante legal.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Escrito, bajo protesta de decir verdad, que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

A la firma del contrato, el licitante deberá presentar los siguientes documentos:

- Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, expedido por el Sistema de Administración Tributaria, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único (Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social).

En caso de que el licitante no formalice el contrato injustificadamente o por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al proveedor que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los materiales motivo del contrato con la Universidad Veracruzana, se infrinjan patentes, marcas o se violen registros de derecho de autor, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Protección a la Propiedad Industrial.

17. Causales de descalificación

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- 1) Que no cumplan con los requisitos especificados en la presente invitación y que afecten a la seguridad del proceso y la razonabilidad y solvencia de las proposiciones.
- 2) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes, para elevar el costo de los materiales, objeto de la invitación.
- 3) Cotizar otro tipo de material diferente al solicitado en esta invitación.
- 4) No acreditar la evaluación técnica y económica.
- 5) Que durante el proceso de la Invitación la Secretaria de la Función Pública dictamine la imposibilidad de contratar con un determinado proveedor.
- 6) Que en los archivos de su propuesta presente información alterada y/o tachada.
- 7) Que se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 8) Cotizar en otra moneda diferente a Pesos Mexicanos (Moneda Nacional).
- 9) Presentar la proposición técnica y económica en un idioma diferente al español.
- 10) Cuando se encuentre en cualquier otro de los supuestos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en vigor.
- 11) Que para la presentación y firma de sus proposiciones, no utilicen la e.firma (antes firma electrónica) que emite el servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

18. Evaluación de las propuestas técnicas/económicas

La evaluación de las propuestas Técnicas/Económicas consistirá en primera instancia en una revisión cuantitativa de la información solicitada, por parte del personal de la Dirección de Recursos Materiales.

Posteriormente las Áreas Usuarias efectuarán un análisis cualitativo de la información que soporta cada una de las partidas, para verificar que exista congruencia entre la oferta técnica y la información que la respalda. Asimismo se validarán las cartas de apoyo, las garantías ofertadas, etc., de conformidad a los documentos requeridos en la presente invitación.

El resultado de la evaluación servirá de base para la emisión del fallo correspondiente.

19. Requisitos generales.

Los requisitos técnicos, legales, administrativos y fiscales se deberán integrar en su proposición de acuerdo al orden y llenado de la plantilla “Requerimiento técnico/legal” de CompraNet.

Los documentos solicitados en la plantilla “Requerimiento técnico/legal”, deberán cargarse en archivos individuales, identificando el archivo con el número de anexo y descripción del documento, según corresponda.

Plantilla “Requerimiento técnico/legal”

1.1 Propuesta Técnica			
	Parámetro	Descripción Breve	Proposición
1.1.1	Partida	Adjuntar los documentos solicitados en el punto 2 de la Invitación.	(Cargar Documento)
1.2 Requisitos Técnicos			
	Parámetro	Descripción Breve	Proposición
1.2.1	Respaldo al licitante por parte del fabricante o distribuidor	Adjuntar el Anexo 2 de las bases, carta del fabricante o del distribuidor autorizado por el fabricante en la cual manifieste que respalda la proposición del licitante y le garantiza el abasto suficiente. En el caso de que el licitante sea el fabricante, deberá adjuntar carta en la que manifieste, ser el fabricante de los bienes y que cuenta con la	(Cargar Documento)

		capacidad de producción para cumplir con las adjudicaciones que derivan de esta licitación.	
1.2.2	Normas Oficiales	Adjuntar el Anexo 3 de las bases, carta en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los materiales que ofertan cumplen con las normas oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas, o las Normas Internacionales o en su caso, las Normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además deberá anexar los certificados ISO 9001 o cualquier otro certificado aplicable a nombre del fabricante con alcance al producto propuesto.	(Cargar Documento)
1.2.3	Garantizar la caducidad de los materiales	Adjuntar el Anexo 4 de las bases, en el que manifieste el periodo de garantía de caducidad de los materiales, el cual deberá ser mínimo de 12 (doce) meses , a partir de la recepción de los mismos.	(Cargar Documento)
1.2.4	Verificación de la Información	¿Acepta que la Universidad Veracruzana verifique la información que integra la propuesta técnica a través de los documentos, medios electrónicos y demás, para corroborar la legalidad y autenticidad de los documentos y/o de la información ahí contenida, así como la parte relativa a las normas nacionales e internacionales aplicables a los materiales?	(Si/No)
1.2.5	Tiempo de entrega	Adjuntar el Anexo 5 de las bases, donde manifiesta su aceptación del plazo máximo de entrega de los bienes, el cual será de 30 días naturales.	(Cargar Documento)
1.3 Requisitos Legales			
	Parámetro	Descripción Breve	Proposición
1.3.1	Existencia legal y personalidad jurídica	Adjuntar el Anexo 6 de las bases para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, la identificación oficial vigente y el comprobante de domicilio vigente.	(Cargar Documento)
1.3.2	Estratificación Empresarial	Únicamente las MIPYMES deberán adjuntar el Anexo 7 , escrito en el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa.	(Cargar Documento)
1.3.3	Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 8 Fracción XX de la LFRASP	Adjuntar el Anexo 8 de las bases, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni la empresa ni sus colaboradores están ubicados en los supuestos marcados por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	(Cargar Documento)
1.3.4	Declaración de integridad	Adjuntar el Anexo 9 de las bases, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de la Universidad Veracruzana, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.	(Cargar Documento)
1.3.5	Aceptación de las bases	¿Acepta el contenido de las bases de la Invitación?	(Si/No)
1.3.6	Aceptación del modelo de contrato	¿Acepta el modelo de contrato al que se sujetarán las partes, presentado en las bases de la Invitación?	(Si/No)
1.4 Requisitos Administrativos			
	Parámetro	Descripción Breve	Proposición
1.4.1	Curriculum comercial	Adjunte el currículum comercial de la empresa donde describa en forma clara y detallada la capacidad comercial y técnica de los materiales que fabrique o comercialice de acuerdo a su giro comercial.	(Cargar Documento)
1.4.2	Principales clientes y contratos	Adjunte la relación de los cinco principales clientes y contratos de acuerdo al Anexo 10 de las bases de la Invitación.	(Cargar Documento)
1.5 Requisitos Fiscales			
	Parámetro	Descripción Breve	Proposición
1.5.1	RFC	Adjunte el Registro Federal de Contribuyentes.	(Cargar Documento)

			Documento)
1.5.2	Declaración anual	Adjunte la Declaración Anual del pago de Impuestos Federales correspondiente al ejercicio 2014 .	(Cargar Documento)
1.5.3	Estados Financieros	Adjunte los Estados financieros: Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio inmediato anterior.	(Cargar Documento)
1.5.4	Solicitud de Opinión ante el SAT	Adjunte el Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el SAT respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	(Cargar Documento)

20. Inconformidades y controversias

En términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los proveedores tendrán derecho a inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 México, Distrito Federal, o a través del sistema CompraNet, por los actos que contravengan lo dispuesto en la convocatoria a la Invitación y la normatividad que rigen el proceso de la misma, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

21. Impuestos, derechos y obligaciones

Todos los Impuestos Federales, Estatales o Municipales que se causen con motivo de la firma del contrato y que se deriven de esta Invitación, serán a cargo del proveedor al que le sea asignado el contrato, la convocante solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

22. Negación de la formalización del contrato

En el caso de que el proveedor no firme el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo indicado en esta invitación, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10 (diez) por ciento. Haciéndose acreedor el proveedor a las sanciones que se estipulan en los Artículos 59, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

23. Suspensión temporal de este procedimiento

Se podrá suspender el procedimiento cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor ajenas a la voluntad de la Universidad Veracruzana. Estas causas se comunicarán por escrito a todos los participantes. Cuando desaparezcan las causas que hubieren motivado la suspensión temporal de este procedimiento, se avisará a todos los participantes, la forma y términos en que se reanudará este procedimiento.

24. Declaración desierta

La Universidad Veracruzana podrá declarar desierta la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, bajo las circunstancias siguientes:

- a. Cuando no se cuente con ninguna propuesta en el acto de Apertura Técnica/Económica.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en la convocatoria o que sus precios no sean aceptables en la evaluación económica por ser superiores o no convenientes a los precios de mercado.

Lo anterior se comunicará a través del sistema CompraNet a todos los participantes.

25. Devolución y reposición de materiales

La devolución y reposición de los materiales por motivos de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación; se realizará dentro del periodo de garantía, por lo que el proveedor adjudicado tendrá la obligación de llevar a cabo la reposición total de los materiales en un lapso no mayor a 72 horas sin costo alguno para la convocante.

26. Motivos para cancelar la invitación

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrá ser cancelada sin responsabilidad para la convocante en caso fortuito o de fuerza mayor.

Lo anterior se comunicará a través del sistema CompraNet a todos los participantes.

Nota: En el caso de abstenerse de participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, agradeceremos tenga a bien notificarlo a través del sistema CompraNet.

Atentamente
“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

M.A. Clementina Guerrero García
Secretaria de Administración y Finanzas

C.P. Raúl de la Fuente Polanco
Director de Recursos Materiales

MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS

Descripción de los materiales solicitados, cantidades y lugar de entrega.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESTINO	ZONA
1	GUANTES PARA CIRUGÍA NO. 7 1/2. CAJA CON 50 PARES.	CAJA	6	11402 FACULTAD DE MEDICINA	XALAPA
2	GUANTES PARA CIRUGÍA NO. 7 1/2. CAJA CON 50 PARES.	CAJA	7	11402 FACULTAD DE MEDICINA	XALAPA
3	ALCOHOL DESNATURALIZADO DE 1 LITRO. CAJA CON 12 PIEZAS.	CAJA	4	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
4	AGUJA DENTAL CORTA, CALIBRE 30 X 25 MM. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	50	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
5	ALGINATO CROMÁTICO (POLVO), CON 454 GR.	PIEZA	200	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
6	AGUA BIDESTILADA DE 20 LITROS.	PIEZA	5	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
7	ACTIVADOR UNIVERSAL A BASE DE SILICONA ELASTOMERO DE CONDENSACIÓN CON POLISILOXANOS COLOR VERDE. TUBO PASTA DE 60 ML.	PIEZA	200	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
8	ADHESIVO DESENSIBILIZADOR CON 5 ML.	PIEZA	2	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
9	ADHESIVO PARA RESINA FOTOPOLIMERIZABLE 7 ML.	PIEZA	25	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
10	ACRÍLICO POLVO RÁPIDO ROSA CON 200 GRS.	PIEZA	60	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
11	ACRÍLICO AUTOCURABLE RÁPIDO LÍQUIDO CON 125 GRS.	PIEZA	40	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
12	ACRÍLICO POLVO RÁPIDO COLOR 65 CON 190 GRS.	PIEZA	15	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
13	BABERO DESECHABLE, CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA	250	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
14	CAMPOS DESECHABLES COLOR AZUL, DE 2 CAPAS DE PAPEL Y 1 DE POLIETILENO, BORDE IMPERMEABLE. CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA	300	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
15	CUBREBOCAS DESECHABLE HIPOALERGENICO, DE TRES CAPAS NO TEJIDAS COLOR AZUL, PLÁSTICO SUAVE PARA LAS OREJAS CON ADAPTADOR METÁLICO INCORPORADO AL PUENTE DE LA NARIZ Y RESISTENCIA A LOS FLUIDOS. CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA	20	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
16	CERA ROSA 200 GRS PARA BASE TODA ESTACIÓN.	PIEZA	200	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
17	CEMENTO TEMPORAL BASE 40 GRS. Y CATALIZADOR 14 GRS.	CAJA	20	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
18	CEMENTO DUAL BASE CATALIZADOR CON 2 TUBOS DE 4 GRS.	CAJA	10	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
19	OXIDO DE ZINC Y EUGENOL LENTO SIN ENDURECEDOR.	PIEZA	8	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
20	CEMENTO CAVIT TARRO CON 28 GRS.	PIEZA	40	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
21	CONSEPSIS SOLUCIÓN ANTIBACTERIANA DE CLOREXIDINA, JERINGA 1.2 ML.	PIEZA	150	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
22	COPAS DE HULE DE PROFILAXIS PARA PULIR.	PIEZA	300	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
23	VASO DESECHABLE DE PLÁSTICO CÓNICOS. CAJA CON 250 PIEZAS.	CAJA	50	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESTINO	ZONA
24	HIDROXIDO DE CALCIO FOTOPOLIMERIZABLE CON 2 JERINGAS COLOR DENTINA.	CAJA	15	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
25	HIDROXIDO DE CALCIO AUTOPOLIMERIZABLE, CAJA CON 1 TUBO BASE Y 1 TUBO CATALIZADOR, DE 11 GRS CADA UNO.	CAJA	10	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
26	DIQUE DE HULE 6 X 6, DE GROSOR MEDIO, CAJA CON 36 PIEZAS.	CAJA	100	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
27	DETECTOR DE CARIES, JERINGA CON 2.5 ML DE SOLUCIÓN VERDE CON 3 AGUJAS EXTRA.	CAJA	15	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
28	DURALAY RESINA 1 ONZA POLVO Y LIQUIDO PARA HACER PERNOS.	CAJA	8	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
29	EYECTOR DE SALIVA DESECHABLE, CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	50	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
30	GASA ESTÉRIL DE 7.5 X 5 CM. CAJA CON 100 SOBRES.	CAJA	300	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
31	GUANTES DE LATEX DESECHABLE CHICO NO ESTÉRIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	300	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
32	GUANTES DE LATEX DESECHABLE MEDIANO NO ESTÉRIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	200	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
33	IONOMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO FRASCO POLVO DE 12.5 GRS Y FRASCO LIQUIDO DE 8.5 ML PARA CEMENTAR RESTAURACIONES.	CAJA	2	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
34	CEMENTO DE IONOMERO TIPO I, POLVO 35 GRS Y LIQUIDO 20 ML. PARA RESTAURACIÓN (CEMENTAR).	CAJA	20	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
35	CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO TIPO II, POLVO 15 GRS Y LIQUIDO 10 ML.	CAJA	20	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
36	CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO CON 3 JUEGOS DE POLVOS DE 30 GRS CADA UNO Y 3 LIQUIDOS DE 12 ML CADA UNO Y ACCESORIOS.	CAJA	2	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
37	MODELINA EN BARRA, COMPUESTO PARA MODELAR TOMA DE IMPRESIONES. CAJA CON 15 PIEZAS.	CAJA	20	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
38	PASTA PROFILAXIS 100 GRS.	PIEZA	40	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
39	RESINA FOTOCURABLE ECONOMIC 4 GRS CON 2 JERINGAS, ACCESORIOS, A1 Y A2 ADHESIVO Y ACIDO GRABADOR.	CAJA	40	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
40	YESO PIEDRA, BOLSA DE 1 KG.	PIEZA	300	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
41	YESO VELMIX, BOLSA DE 1 KG	PIEZA	60	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
42	RESINA TETRIC N-FLOW	PIEZA	30	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
43	REVELADOR PARA RADIOGRAFIAS LIQUIDO, 828 ML.	PIEZA	12	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
44	SILICON POR CONDENSACIÓN 900 GR. MATERIAL PESADO EN BOTE.	PIEZA	40	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
45	SILICON LIGERO TUBO 140 ML.	PIEZA	70	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
46	SILANO JERINGA 1.2 ML CON 2 JERINGAS.	CAJA	10	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
47	AGUJA DENTAL CORTA NO. 27. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	10	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
48	AGUJA DENTAL CORTA, CALIBRE 30 X 25 MM. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	8	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
49	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE 11 X 28 CM (4 1/4" X 11), CAJA CON 200 PIEZAS.	CAJA	5	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
50	CAMPOS DESECHABLES COLOR AZUL, DE 2 CAPAS DE PAPEL Y 1 DE POLIETILENO, BORDE IMPERMEABLE. CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA	25	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESTINO	ZONA
51	CONSEPSIS SOLUCIÓN ANTIBACTERIANA DE CLOREXIDINA, JERINGA 1.2 ML.	PIEZA	14	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
52	CUBREBOCAS DESECHABLE HIPOALERGENICO, DE TRES CAPAS NO TEJIDAS COLOR AZUL, PLÁSTICO SUAVE PARA LAS OREJAS CON ADAPTADOR METÁLICO INCORPORADO AL PUENTE DE LA NARIZ Y RESISTENCIA A LOS FLUIDOS. CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA	25	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
53	RADIOGRAFIA DENTAL INFANTIL NO. 0. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	10	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
54	RADIOGRAFIA PERIAPICAL ADULTO. CAJA CON 150 PIEZAS.	CAJA	10	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
55	YESO PIEDRA, BOLSA DE 1 KG.	PIEZA	25	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
56	SELLADOR DE FOSAS Y FISURAS DE 1.25 GRS. COLOR BLANCO, FOTOPOLIMERIZABLE.	PIEZA	15	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
57	ACIDO GRABADOR FOSFORICO AL 37% PARA GRABAR ESMALTE Y DENTINA, 2 JERINGAS DE 3 ML.	CAJA	15	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
58	ADHESIVO PARA RESINA QUINTA GNERACIÓN DE 6 ML. CON NANOTECNOLOGIA MONOCOMPONENTE NANOPOTIMIZADO Y FOTOPOLIMERIZABLE, PARA USARSE EN COMBINACION CON LA TÉCNICA GRABADO TOTAL.	PIEZA	2	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
59	ADHESIVO PARA RESINA FOTOPOLIMERIZABLE 7 ML.	PIEZA	14	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
60	DIQUE DE HULE 5 X 5, GROSOR MEDIO 0.20 MM. CAJA CON 52 PIEZAS.	CAJA	10	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
61	DURASHIELD BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO AL 5% EN MONODOSIS DE 0.40 ML. CAJA CON 32 PIEZAS.	CAJA	2	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
62	GUANTES DE LATEX DESECHABLE CHICO NO ESTÉRIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	25	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
63	GUANTES DE LATEX DESECHABLE EXTRA CHICO. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	10	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
64	SULFATO FÉRRICO, JERINGA DE 1.2 ML.	PIEZA	14	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
65	RESINA TETRIC N-FLOW 2 GRS. COLOR A1 JERINGA. COMPOSITE MICROHIBRIDO FLUIDO Y FOTOPOLIMERIZABLE, EL CUAL PUEDE SER APLICADO EN TRATAMIENTO DE RESTAURACIONES DIRECTAS.	PIEZA	14	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
66	RESINA TETRIC N-CERAM 3.5 GRS. COLOR B1 COMPOSITE MICROHIBRIDO DE PARTICULAS FINAS, ALTA VISCOSIDAD Y FOTOPOLIMERIZABLE, BASADO EN LA TECNOLOGIA DE MATERIAL CERAMICO MOLDEABLE.	PIEZA	14	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
67	YESO PARA ORTODONCIA 1 KG.	PIEZA	20	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
68	HIDROXIDO DE CALCIO FOTOPOLIMERIZABLE CON 2 JERINGAS COLOR DENTINA.	CAJA	7	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
69	GUANTES DE LATEX DESECHABLE MEDIANO NO ESTÉRIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	10	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
70	CAJA OSCURA PARA REVELAR RADIOGRAFIAS PERIAPICALES.	PIEZA	2	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
71	CEMENTO DE IONOMERO TIPO I, POLVO 35 GRS Y LIQUIDO 20 ML. PARA RESTAURACIÓN (CEMENTAR).	CAJA	14	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
72	CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO TIPO II, POLVO 15 GRS Y LIQUIDO 10 ML.	CAJA	14	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESTINO	ZONA
73	REVELADOR PARA RADIOGRAFIAS LIQUIDO, 828 ML.	PIEZA	4	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
74	FIJADOR PARA PELICULAS RADIOGRAFICAS DE 828 ML.	PIEZA	5	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
75	FLUOR EN GEL DE SABOR 480 ML.	CAJA	15	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
76	HIDROXIDO DE CALCIO AUTOPOLIMERIZABLE, CAJA CON 1 TUBO BASE Y 1 TUBO CATALIZADOR, DE 11 GRS CADA UNO.	PIEZA	14	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
77	PASTA PROFILAXIS 100 GRS.	CAJA	16	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
78	GASA NO ESTERIL 5 X 5". CAJA CON 200 SOBRES.	CAJA	30	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
79	CEMENTO DE POLICARBOXILATO, POLVO 25 GRS Y LIQUIDO 15 ML.	PIEZA	7	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
80	CEMENTO CAVIT TARRO CON 28 GRS.	CAJA	2	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
81	AMALGAMA CAPSULA NO. 2, ALEACION FASE DISPERSA. FRASCO CON 50 CAPSULAS.	CAJA	1	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
82	EYECTOR DE SALIVA DESECHABLE, CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	15	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
83	AGUJA EXTRA CORTA NO. 30. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	7	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
84	ALGINATO CROMÁTICO (POLVO), CON 454 GR.	PIEZA	200	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
85	SILICON LIGERO, TUBO DE 140 ML.	PIEZA	40	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
86	SILICON POR CONDENSACIÓN 900 GR. MATERIAL PESADO EN BOTE.	PIEZA	30	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
87	ACTIVADOR UNIVERSAL A BASE DE SILICONA ELASTOMERO DE CONDENSACIÓN CON POLISILOXANOS COLOR VERDE. TUBO PASTA DE 60 ML.	PIEZA	30	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
88	YESO PIEDRA, BOLSA DE 1 KG.	PIEZA	100	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
89	CEMENTO DE RESTAURACION INTERMEDIA. COMPOSICION REFORZADA OXIDO EUGENOL DE ZINC, EMPLEADA PARA RESTAURACIONES QUE DURAN HASTA UN AÑO. PUEDE USARSE COMO BASE. INDICADO PARA RESTAURACIONES TEMPORARIAS Y MATERIAL BASE. CONTENIDO: POLVO 40 GRS Y LIQUIDO 15 ML.	CAJA	7	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
90	CEMENTO DENTAL ZOE, COMPUESTO DE OXIDO DE ZINC Y EUGENOL, CON REFUERZOS POLIMEROS UTILIZADOR PARA LA CEMENTACION DEFINITIVA DE RESTAURACIONES INTERMEDIAS. CONTENIDO: 32 GRS POLVO Y 14 ML LIQUIDO.	CAJA	7	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
91	ALGINATO PEDIATRICO SABOR CHOCOLATE. TIEMPO DE FRAGUADO EXTRA RAPIDO. CONTENIDO: 454 GRS.	PIEZA	20	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
92	BANDA CON TUBO REDONDO, MEDIDA 0.050, SOLDADO EN EL TERCIO MEDIO DE LA CARA VESTIBULAR SIN MAS ADITAMENTOS, PARA MOLARES INFERIORES LL8, LR8, LL9, LR9, LL10, LR10, LL11, LR11, LL12, LR12, LL13, LR13, LL14, LR14, LL15, LR15, LL16, LR16, LL17, LR17, LL18, LR18, LL19, LR19, LL20, LR20. UNA DE CADA UNA	PIEZA	26	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
93	GUANTES DE LATEX DESECHABLE CHICO NO ESTÉRIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	20	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
94	GUANTES DE LATEX DESECHABLE EXTRA CHICO. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	80	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESTINO	ZONA
95	CUBREBOCAS DESECHABLE ESTANDAR. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	45	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
96	CAMPOS DESECHABLES COLOR AZUL, DE 2 CAPAS DE PAPEL Y 1 DE POLIETILENO, BORDE IMPERMEABLE. CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA	50	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
97	ALCOHOL 96° CON 20 LITROS.	PIEZA	3	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
98	GUANTES DE LATEX DESECHABLE MEDIANO NO ESTÉRIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	10	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
99	GUANTES DE LATEX DESECHABLE CHICO NO ESTÉRIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	15	11403 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	XALAPA
100	ALCOHOL 96° CON 20 LITROS.	PIEZA	8	11410 CLINICA UNIVERSITARIA DE SALUD REPRODUCTIVA Y SEXUAL	XALAPA
101	GASA SIMPLE 10 X 10, ESTERIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	12	11410 CLINICA UNIVERSITARIA DE SALUD REPRODUCTIVA Y SEXUAL	XALAPA
102	GUANTES DE LATEX DESECHABLE MEDIANO NO ESTÉRIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	25	11410 CLINICA UNIVERSITARIA DE SALUD REPRODUCTIVA Y SEXUAL	XALAPA
103	GUANTES DE LATEX DESECHABLE CHICO NO ESTÉRIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	20	11410 CLINICA UNIVERSITARIA DE SALUD REPRODUCTIVA Y SEXUAL	XALAPA
104	GUANTES DE LATEX DESECHABLE GRANDE NO ESTÉRIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	6	11410 CLINICA UNIVERSITARIA DE SALUD REPRODUCTIVA Y SEXUAL	XALAPA
105	ALGODÓN PLIZADO, BOLSA CON 50 PIEZAS DE 300 GRS CADA UNA.	BOLSA	1	11410 CLINICA UNIVERSITARIA DE SALUD REPRODUCTIVA Y SEXUAL	XALAPA
106	GASA SIMPLE 10 X 10, ESTERIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	12	11410 CLINICA UNIVERSITARIA DE SALUD REPRODUCTIVA Y SEXUAL	XALAPA
107	GUANTES DE LATEX DESECHABLE CHICO NO ESTÉRIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	20	11410 CLINICA UNIVERSITARIA DE SALUD REPRODUCTIVA Y SEXUAL	XALAPA
108	TORUNDAS DE ALGODÓN. BOLSA DE 500 GRS CON 1000 PIEZAS.	BOLSA	12	11410 CLINICA UNIVERSITARIA DE SALUD REPRODUCTIVA Y SEXUAL	XALAPA
109	HOJA DE BISTURI ESTERIL DE ACERO INOXIDABLE NO. 22. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	3	11410 CLINICA UNIVERSITARIA DE SALUD REPRODUCTIVA Y SEXUAL	XALAPA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESTINO	ZONA
110	ADHESIVO DE CARTUCHO PARA PERMALASTIC DE 95 ML.	PIEZA	5	22401 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	BOCA DEL RÍO
111	CEMENTO CAVIT TARRO CON 28 GRS.	PIEZA	10	22401 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	BOCA DEL RÍO
112	DETECTOR DE CARIES, JERINGA CON 2.5 ML DE SOLUCIÓN VERDE CON 3 AGUJAS EXTRA.	CAJA	15	22401 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	BOCA DEL RÍO
113	DIQUE DE HULE 6 X 6, DE GROSOR MEDIO, CAJA CON 36 PIEZAS.	CAJA	10	22401 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	BOCA DEL RÍO
114	GASA NO ESTERIL 2 X 2", CAJA CON 200 PIEZAS.	CAJA	50	22401 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	BOCA DEL RÍO
115	GUANTES DE LATEX DESECHABLE EXTRA CHICO. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	20	22401 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	BOCA DEL RÍO
116	GUANTES DE LATEX DESECHABLE CHICO NO ESTÉRIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	20	22401 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	BOCA DEL RÍO
117	GUANTES DE LATEX DESECHABLE MEDIANO NO ESTÉRIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	20	22401 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	BOCA DEL RÍO
118	REVELADOR PARA RADIOGRAFIAS LIQUIDO, 828 ML.	PIEZA	20	22401 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	BOCA DEL RÍO
119	DETECTOR DE PLACA DENTOBACTERIANA LIQUIDO 10 ML.	PIEZA	15	22401 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	BOCA DEL RÍO
120	RADIOGRAFIA PERIAPICAL ADULTO. CAJA CON 150 PIEZAS.	CAJA	5	22401 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	BOCA DEL RÍO
121	BANDA CELULOIDE TIRAS PLASTICAS, TUBO CON 50 PIEZAS.	PIEZA	70	22401 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	BOCA DEL RÍO
122	BATA DESECHABLE CON PUÑOS. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	2	22401 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	BOCA DEL RÍO
123	RESINA EN COMPUL NANOHIBRIDA DE 0.20 GRS. CADA UNA (TONOS A1, A2 Y A3) PARA EL SECTOR ANTERIOR Y POSTERIOR, RADIOPACA Y FLUORESCENTE. RELLENO DE ZIRCONIO/SILICE, TAMAÑO DE PARTICULA DE 3 MICRONES O MENOS, PARTICULAS DE SILICE DE 20 NANOMETROS NO AGLOMERADO, CARGA DE RELLENO DE 82% POR PESO (68% VOLUMEN).	PIEZA	300	22401 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	BOCA DEL RÍO
124	ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA ABSORVIBLE DENTAL, LONGITUD DE 1 CM X 1 CM. CAJA CON 24 PIEZAS.	CAJA	5	22401 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	BOCA DEL RÍO
125	IONOMERO DE VIDRIO TIPO I, KIT INTRO 1-1 PARA FIJACIÓN DE CORONAS Y PUENTES, BRACKETS METALICOS, DE PORCELANA Y BANDAS METALICAS AL ESMALTE. TIEMPO DE TRABAJO LARGO Y TIEMPO DE FRAGUADO CORTO. AUMENTO DE LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN. POLVO FINO QUE FACILITA LA MEZCLA Y MEJORA LA FLUIDEZ DEL CEMENTO. CONTENIDO: BOTE DE 20 ML DE LIQUIDO Y BOTE DE 35 GRS. DE POLVO.	CAJA	10	22401 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	BOCA DEL RÍO
126	MATERIAL DE IMPRESIÓN POLIVINILOSILOXAN. KIT DE SILICONA DE ADICION QUE COMBINA UN AMPLIO TIEMPO DE FRAGUADO CON UN TIEMPO DE PERMANENCIA EN BOCA MUY CORTO, PERMITIENDO EL EMPLEO FLEXIBLE DE UN UNICO MATERIAL, TANTO PARA GRANDES REHABILITACIONES PROTESICAS COMO PARA CORONAS UNITARIAS. CON FORMULA ATS QUE ACELERA LA CINETICA DE FRAGUADO A TEMPERATURA BUCAL DE 37°C. SILICONA DE ADICION HIDROFILICA, TIEMPO DE PERMANENCIA EN BOCA DE 2 MINUTOS 30 SEGUNDOS. CONTIENE: EASY PUTTY DE 600 ML, CORRECTOR FLOW DE 50 ML, 6 PUNTAS DE MEZCLA AMARILLAS, 6 PUNTAS INTRAORALES AMARILLAS Y 1 ADHESIVO.	CAJA	10	22401 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	BOCA DEL RÍO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESTINO	ZONA
127	MATERIAL DE IMPRESIÓN FLOW DE FLUJO CORRECTO (BAJA VISCOSIDAD Y CONSISTENCIA, JERINGA), CON ATS. PRODUCE IMPRESIONES PRECISAS Y EXACTAS, EQUILIBRIO DE PROPIEDADES FISICAS CLINICAMENTE RELEVANTES. CONTIENE: 2 FRASCOS DE 50 ML CADA UNO.	CAJA	10	22401 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	BOCA DEL RÍO
128	SILICONA DE ADICION PARA REGISTRO DE MORDIDA. REGISTROS OCLUSALES DE MAXIMA INTERCUSPIDACION, PUEDE UTILIZARSE CON LOS SISTEMAS CAD CAM. TIXOTROPICO, NO GOTEA, RIGIDO (95 SHORE A), PRECISO, ESTABLE DIMENSIONALMENTE CON EL PASO DEL TIEMPO Y DESPUÉS DE LA DESINFECCION. COLOR AZUL. CONTENIDO: 1 CARTUCHO BASE Y 1 CATALIZADOR, DE 50 ML. CADA UNO Y 12 PUNTAS MEZCLADORAS VERDES.	CAJA	7	22401 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	BOCA DEL RÍO
129	ALCOHOL 96° CON 20 LITROS.	PIEZA	4	22907 CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	VERACRUZ
130	JERINGA DE 3 ML. AGUJA DE 22 X 32. CAJA CON 100 PIEZAS.	PIEZA	5	22907 CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	VERACRUZ
131	GUANTES DE LATEX DESECHABLE CHICO NO ESTÉRIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	20	22907 CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	VERACRUZ
132	GUANTES DE LATEX DESECHABLE EXTRA CHICO. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	20	22907 CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	VERACRUZ
133	GUANTES DE LATEX DESECHABLE GRANDE NO ESTÉRIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	20	22907 CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	VERACRUZ
134	GUANTES DE LATEX DESECHABLE MEDIANO NO ESTÉRIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	20	22907 CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	VERACRUZ
135	GUANTES DE LATEX DESECHABLE CHICO NO ESTÉRIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	15	22907 CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	VERACRUZ
136	GUANTES DE LATEX DESECHABLE EXTRA CHICO. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	15	22907 CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	VERACRUZ
137	GUANTES DE LATEX DESECHABLE GRANDE NO ESTÉRIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	15	22907 CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	VERACRUZ
138	GUANTES DE LATEX DESECHABLE MEDIANO NO ESTÉRIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	15	22907 CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	VERACRUZ
139	ALGODÓN EN ROLLO. BOLSA DE 20 PAQUETES CON 50 ROLLOS DE ALGODÓN DE 3.5 X 9 CM CADA UNO.	BOLSA	15	22907 CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	VERACRUZ

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESTINO	ZONA
140	ACRÍLICO AUTOCURABLE RÁPIDO LÍQUIDO CON 125 GRS.	PIEZA	10	22907 CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	VERACRUZ
141	ACRÍLICO POLVO RÁPIDO ROSA CON 200 GRS.	PIEZA	10	22907 CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	VERACRUZ
142	FRESA DE CARBURO NO. 701 DE ALTA VELOCIDAD.	PIEZA	50	22907 CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	VERACRUZ
143	FRESA DE CARBURO NO. 5 PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD.	PIEZA	50	22907 CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	VERACRUZ
144	FRESA DE CARBURO DE BOLA NO. 6 PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD.	PIEZA	50	22907 CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	VERACRUZ
145	FRESA DE CARBURO DE BOLA NO. 4 PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD.	PIEZA	50	22907 CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	VERACRUZ
146	APLICADOR FLEXIBLE PARA COLOCACION PRECISA DE LA SOLUCION EN ZONAS DE DIFICIL ACCESO, CON PUNTAS DE FIBRA NO ABSORVENTE, SIN HILOS QUE MANTIENE LA SOLUCION HASTA QUE SE APLIQUE. MICROAPLICADORES MEDIANOS. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	12	22907 CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	VERACRUZ
147	ADHESIVO SINGLE BOND 2 CON 6 GRS FOTOCURABLE PARA RESINA.	PIEZA	2	22907 CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	VERACRUZ
148	VASO DESECHABLE DE PLÁSTICO CÓNICOS. CAJA CON 250 PIEZAS.	CAJA	20	22907 CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	VERACRUZ
149	CONSEPSIS SOLUCIÓN ANTIBACTERIANA DE CLOREXIDINA, JERINGA 1.2 ML.	PIEZA	30	22907 CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	VERACRUZ
150	CAMPOS DESECHABLES COLOR AZUL, DE 2 CAPAS DE PAPEL Y 1 DE POLIETILENO, BORDE IMPERMEABLE. CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA	30	22907 CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	VERACRUZ
151	DIQUE DE HULE 5 X 5, GROSOR MEDIO 0.20 MM. CAJA CON 52 PIEZAS.	CAJA	20	22907 CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	VERACRUZ
152	DIQUE DE HULE 6 X 6, DE GROSOR MEDIO, CAJA CON 36 PIEZAS.	CAJA	20	22907 CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	VERACRUZ
153	ESPEJO DENTAL NO. 5	PIEZA	45	22907 CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	VERACRUZ
154	IONOMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO FRASCO POLVO DE 12.5 GRS Y FRASCO LIQUIDO DE 8.5 ML PARA CEMENTAR RESTAURACIONES.	CAJA	2	22907 CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	VERACRUZ

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESTINO	ZONA
155	RADIOGRAFIA PERIAPICAL ADULTO. CAJA CON 150 PIEZAS.	CAJA	10	22907 CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	VERACRUZ
156	BATA DESECHABLE COLOR BLANCO DE ALGODÓN, DE MANGA LARGA CON PUÑO, EN TELA NO TEJIDA. CAJA CON 10 PIEZAS.	CAJA	100	22907 CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	VERACRUZ
157	ESPONJA HEMOSTATICA DENTAL. CAJA CON 24 PIEZAS.	CAJA	5	22907 CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	VERACRUZ
158	ALCOHOL 96° CON 20 LITROS.	PIEZA	2	41402 FACULTAD DE MEDICINA	POZA RICA
159	GUANTES DE LATEX DESECHABLE CHICO NO ESTÉRIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	30	41402 FACULTAD DE MEDICINA	POZA RICA
160	GUANTES DE LATEX DESECHABLE MEDIANO NO ESTÉRIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	14	41402 FACULTAD DE MEDICINA	POZA RICA
161	GUANTES DE LATEX DESECHABLE GRANDE NO ESTÉRIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	14	41402 FACULTAD DE MEDICINA	POZA RICA
162	JERINGA DE 5 ML. AGUJA DE 22 X 32. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	25	41402 FACULTAD DE MEDICINA	POZA RICA
163	AMALGAMA CAPSULA NO. 1 AUTOACTIVABLE DE PLATA ESFERICA SIN FASE GAMMA 2 CON 400 MG DE MERCURIO. CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA	5	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
164	AMALGAMA CAPSULA NO. 2, ALEACION FASE DISPERSA. FRASCO CON 50 CAPSULAS.	CAJA	5	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
165	SILICON POR CONDENSACIÓN 900 GR. MATERIAL PESADO EN BOTE.	PIEZA	10	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
166	SILICON LIGERO TUBO 140 ML.	PIEZA	10	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
167	ACTIVADOR UNIVERSAL A BASE DE SILICONA ELASTOMERO DE CONDENSACIÓN CON POLISILOXANOS COLOR VERDE. TUBO PASTA DE 60 ML.	PIEZA	10	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
168	RESINA TETRIC N-CERAM 3.5 GRS. COLOR B1 COMPOSITE MICROHIBRIDO DE PARTICULAS FINAS, ALTA VISCOSIDAD Y FOTOPOLIMERIZABLE, BASADO EN LA TECNOLOGIA DE MATERIAL CERAMICO MOLDEABLE.	PIEZA	4	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
169	RESINA TETRIC N-FLOW 2 GRS. COLOR A1 JERINGA. COMPOSITE MICROHIBRIDO FLUIDO Y FOTOPOLIMERIZABLE, EL CUAL PUEDE SER APLICADO EN TRATAMIENTO DE RESTAURACIONES DIRECTAS.	PIEZA	6	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
170	BABERO DESECHABLE, CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA	20	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
171	GORRO PARA ENFERMERA-PACIENTE CON ELASTICO DE TELA SMS, COLOR AZUL. CAJA CON 150 PIEZAS.	CAJA	5	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
172	GUANTES DE LATEX DESECHABLE GRANDE NO ESTÉRIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	20	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
173	GUANTES DE LATEX DESECHABLE EXTRA CHICO. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	25	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
174	GUANTES DE LATEX DESECHABLE MEDIANO NO ESTÉRIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	50	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
175	GUANTES DE LATEX DESECHABLE CHICO NO ESTÉRIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	50	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESTINO	ZONA
176	CUBREBOCAS DESECHABLE HIPOALERGENICO, DE TRES CAPAS NO TEJIDAS COLOR AZUL, PLÁSTICO SUAVE PARA LAS OREJAS CON ADAPTADOR METÁLICO INCORPORADO AL PUENTE DE LA NARIZ Y RESISTENCIA A LOS FLUIDOS. CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA	20	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
177	APLICADOR FLEXIBLE PARA COLOCACION PRECISA DE LA SOLUCION EN ZONAS DE DIFICIL ACCESO, CON PUNTAS DE FIBRA NO ABSORVENTE, SIN HILOS QUE MANTIENE LA SOLUCION HASTA QUE SE APLIQUE. MICROAPLICADORES MEDIANOS. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	20	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
178	CERA ROSA 200 GRS PARA BASE TODA ESTACIÓN.	PIEZA	20	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
179	DIQUE DE HULE 6 X 6, DE GROSOR MEDIO, CAJA CON 36 PIEZAS.	CAJA	10	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
180	BANDA CELULOIDE TIRAS PLASTICAS, TUBO CON 50 PIEZAS.	PIEZA	60	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
181	EYECTOR DE SALIVA DESECHABLE, CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	50	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
182	RADIOGRAFIA PERIAPICAL ADULTO. CAJA CON 150 PIEZAS.	CAJA	7	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
183	RADIOGRAFIA DENTAL INFANTIL NO. 0. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	5	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
184	ALGINATO CROMÁTICO (POLVO), CON 454 GR.	PIEZA	20	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
185	ALGODÓN EN ROLLO. BOLSA DE 20 PAQUETES CON 50 ROLLOS DE ALGODÓN DE 3.5 X 9 CM CADA UNO.	BOLSA	4	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
186	YESO PIEDRA, BOLSA DE 1 KG.	PIEZA	30	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
187	YESO VELMIX, BOLSA DE 1 KG	PIEZA	10	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
188	YESO PARA ENDODONCIA, BOLSA DE 1 KG.	PIEZA	20	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
189	CEMENTO DE POLICARBOXILATO, POLVO 25 GRS Y LIQUIDO 15 ML.	CAJA	20	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
190	CEMENTO QUIRRURGICO. POLVO DE 120 GR, LIQUIDO DE 60 M Y GOTERO	CAJA	5	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
191	TOALLITAS DESINFECTANTES 15.2 X 17 CM. CAJA CON 160 PIEZAS.	CAJA	5	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
192	AGUJA DENTAL CORTA NO. 27. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	20	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
193	AGUJA DENTAL LARGA DE 0.40 X 35 MM. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	20	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
194	IONOMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO FRASCO POLVO DE 12.5 GRS Y FRASCO LIQUIDO DE 8.5 ML PARA CEMENTAR RESTAURACIONES.	CAJA	5	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
195	GASA SIMPLE 10 X 10, ESTERIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	10	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
196	HIDROXIDO DE CALCIO AUTOPOLIMERIZABLE, CAJA CON 1 TUBO BASE Y 1 TUBO CATALIZADOR, DE 11 GRS CADA UNO.	CAJA	10	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
197	REVELADOR PARA RADIOGRAFIAS LIQUIDO, 828 ML.	PIEZA	10	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
198	FIJADOR PARA PELICULAS RADIOGRAFICAS DE 828 ML.	PIEZA	10	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
199	BOLSA PARA ESTERILIZAR AUTOSELLANTE MEDIANA 3.5" X 10/89 X 254 MM. CAJA CON 200 PIEZAS.	CAJA	10	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESTINO	ZONA
200	SUTURA CATGUT CROMICO 3/0 T-10. SUTURA ORGANICA ABSORVIBLE TRENZADA CON CATGUT CROMICO CAL 3/0 HEBRA DE 70 CMS. AGUJA MH (T-10) AHUSADA DE 1/2 CIRCULO DE 36.4 CM. CAJA CON 12 SOBRES.	CAJA	1	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
201	SUTURA VICRYL CAL. 1, SINTETICA ABSORVIBLE TRENZADA DE POLIGLACTINA, 910, HEBRA DE 70 CM. AGUJA DE CUERPO ESTIRADO AHUSADA 1/2 CIRCULO DE 36.6 MM. CAJA CON 36 PIEZAS.	CAJA	1	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
202	PAÑO PARA EXPRIMIR AMALGAMA. CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA	25	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
203	ACIDO GRABADOR AL 37%, JERINGA CON 12 GRS.	PIEZA	25	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
204	ACIDO GRABADOR Y SILANO, 2 JERINGAS DE 1.2 ML Y 20 PUNTAS DISPENSADORAS.	CAJA	2	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
205	RESINA TETRIC CERAM A2, JERINGA DE 3.5 GRS.	PIEZA	8	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
206	SELLADOR DE FOSAS Y FISURAS DE 1.25 GRS. COLOR BLANCO, FOTOPOLIMERIZABLE.	PIEZA	5	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
207	SELLADOR DE FOSETAS Y FISURAS AUTOCURABLE,	PIEZA	5	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
208	ALCOHOL DESNATURALIZADO DE 1 LITRO. CAJA CON 12 PIEZAS.	CAJA	2	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
209	CEPILLO DE PROFILAXIS	PIEZA	200	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
210	ACRÍLICO AUTOCURABLE RÁPIDO LÍQUIDO CON 125 GRS.	PIEZA	20	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
211	FRESA DE PROFILAXIS PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD.	PIEZA	20	41403 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	POZA RICA
212	ACONDICIONADOR DE TEJIDOS O REBASE TEMPORAL CON 80 GRS. DE POLVO Y 40 ML DE LIQUIDO.	CAJA	5	52402 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	MINATITLAN
213	AMALGAMA ALEACION FASE DISPERSA, CAJA CON 80 PASTILLAS.	CAJA	10	52402 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	MINATITLAN
214	CEMENTO DE POLICARBOXILATO, POLVO 25 GRS Y LIQUIDO 15 ML.	CAJA	6	52402 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	MINATITLAN
215	CEMENTO PARA ENDODONCIA, PARA SELLAR CANALES RADICULARES, CONTENIDO 30 GRS.	PIEZA	2	52402 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	MINATITLAN
216	HIDROXIDO DE CALCIO AUTOPOLIMERIZABLE, CAJA CON 1 TUBO BASE Y 1 TUBO CATALIZADOR, DE 11 GRS CADA UNO.	CAJA	20	52402 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	MINATITLAN
217	IONOMERO DE VIDRIO, CEMENTO RESTAURATIVO PARA BASE FOTOPOLIMERIZABLE, POLVO DE 9 GRS Y LIQUIDO DE 5.5 ML.	CAJA	10	52402 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	MINATITLAN
218	IONOMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO FRASCO POLVO DE 12.5 GRS Y FRASCO LIQUIDO DE 8.5 ML PARA CEMENTAR RESTAURACIONES.	CAJA	15	52402 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	MINATITLAN
219	OXIDO DE ZINC Y EUGENOL LENTO SIN ENDURECEDOR.	PIEZA	6	52402 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	MINATITLAN
220	SILICON LIGERO TUBO 140 ML.	PIEZA	8	52402 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	MINATITLAN
221	SILICON POR CONDENSACIÓN 900 GR. MATERIAL PESADO EN BOTE.	PIEZA	5	52402 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	MINATITLAN
222	TOALLITAS DESINFECTANTES 15.2 X 17 CM. CAJA CON 160 PIEZAS.	CAJA	4	52402 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	MINATITLAN
223	VASO DESECHABLE DE PLÁSTICO CÓNICOS. CAJA CON 250 PIEZAS.	CAJA	11	52402 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	MINATITLAN
224	YESO PARA ORTODONCIA 1 KG.	PIEZA	20	52402 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	MINATITLAN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESTINO	ZONA
225	RESINA TETRIC CERAM A2, JERINGA DE 3.5 GRS.	PIEZA	9	52402 FACULTAD DE ODONTOLOGIA	MINATITLAN
226	GUANTES DE LATEX DESECHABLE MEDIANO NO ESTÉRIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	40	52403 FACULTAD DE MEDICINA	MINATITLAN
227	GUANTES DE LATEX DESECHABLE CHICO NO ESTÉRIL. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	38	52403 FACULTAD DE MEDICINA	MINATITLAN

Formato de presentación de la propuesta técnica por partida

M.A. Clementina Guerrero García
Secretaria de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

De acuerdo a las características técnicas descritas en el Anexo Técnico de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos número UV/ITP/010/2016** relativa a la **Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos** y en función a los materiales que comercializa mi representada, someto a consideración de la Universidad Veracruzana la partida que se describe a continuación:

Número de Partida: _____

Propuesta Técnica:

(Descripción detallada y sin abreviaciones del material ofertado, debe ser coincidente con las especificaciones de los catálogos de referencia)

Marca: _____ **Presentación:** _____

Tiempo de entrega: _____ **Garantía:** _____

Procedencia del Material: _____

Notas:

1. Este formato podrá reproducirse cuantas veces sea necesario, hasta cubrir en su totalidad la descripción del material ofertado en hoja membretada de la empresa.
2. Se deberá llenar y presentar por partida en un solo archivo de PDF que contenga además el catálogo en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple al español.

Carta de respaldo al licitante por el fabricante y/o distribuidor mayorista de la marca

M.A. Clementina Guerrero García
Secretaria de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

Con respecto a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos número UV/ITP/010/2016 relativa a la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos**, en cumplimiento a la presente invitación y al contrato que se celebre, manifestamos que respaldamos la proposición de (Nombre del licitante) y le garantizamos el abasto suficiente para que pueda cumplir con las adjudicaciones de las partidas siguientes: (número de partidas) derivadas de ésta invitación.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

(Lugar y fecha)
Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal del fabricante o distribuidor mayorista de la marca

Notas:

1. Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada del fabricante o distribuidor autorizado.
2. En el caso de que el licitante sea el fabricante, manifestará, bajo protesta de decir verdad, ser el fabricante de los bienes y que cuenta con la capacidad de producción para cumplir con las adjudicaciones que derivan de esta Invitación, indicando el número de partida(s) que oferta.

Normas de Calidad

M.A. Clementina Guerrero García
Secretaria de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

Con respecto a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos número UV/ITP/010/2016 relativa a la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos**, manifiesto que los materiales que ofertamos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas con las Internacionales. Las Normas de referencia o especificaciones que se indican a continuación:

PARTIDAS	NORMAS

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

Notas:

1. Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la propuesta.
2. Deberá anexar los certificados de las normas de los materiales propuestos.

Garantía de los materiales contra defectos y/o vicios ocultos

M.A. Clementina Guerrero García
Secretaria de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

Con respecto a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos número UV/ITP/010/2016 relativa a la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos**, en cumplimiento a la presente invitación, manifiesto que en caso de adjudicación de una o más partidas, **me comprometo a garantizar la caducidad de los materiales por un periodo mínimo de ____ meses, contados a partir de la recepción de los mismos a entera satisfacción de la Universidad Veracruzana**. Así mismo, en caso de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, me comprometo a efectuar el cambio de los mismos en un lapso no mayor de 72 horas contadas a partir de la notificación por escrito de la convocante.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.

Carta compromiso del plazo de entrega

M.A. Clementina Guerrero García
Secretaria de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

De conformidad con el tiempo de entrega establecido en la base número 7 de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos número UV/ITP/010/2016 relativa a la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, y al contrato que se pacte, la empresa que represento se compromete a entregar los materiales en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la notificación de fallo, sin perjuicio de esta institución, haciéndonos acreedores a la respectiva sanción administrativa si no se cumple con el plazo estipulado. Asimismo, el seguro de traslado de los materiales corre por cuenta de mi representada.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.

Escrito para acreditar la personalidad jurídica

M.A. Clementina Guerrero García
 Secretaria de Administración y Finanzas
 de la Universidad Veracruzana
 Presente

C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento se encuentra legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas y que cuenta con la capacidad financiera y técnica necesaria para cumplir satisfactoriamente con las condiciones derivadas del contrato que en su caso se adjudique. Asimismo declaro que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas número UV/ITP/010/2016** a nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: calle y número _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico de la Empresa _____	Correo Electrónico del Representante _____	
Número de Escritura Pública ante la cual se dio Fé de la misma: _____		
Relación de socios:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social ó giro de la empresa:		
Reforma al acta constitutiva: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado, en hoja membretada. Deberá adjuntar identificación oficial y comprobante de domicilio vigentes.

Carta de estratificación como MIPYME

M.A. Clementina Guerrero García
 Secretaria de Administración y Finanzas
 de la Universidad Veracruzana
 Presente

Me refiero al procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos número UV/ITP/010/2016 relativa a la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos**, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____, cuenta con ____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales es de _____ obtenidos en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, se encuentra en el rango de una empresa _____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope Máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		250
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

*Tamaño de la empresa = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

*Trabajadores= número de empleados de planta + número de personas subcontratadas.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.

Carta de no encontrarse en los supuestos marcados por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y Artículo 8 Fracción XX de la LFRASP

M.A. Clementina Guerrero García
Secretaría de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo relativo al Artículo 8, Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos** y para efectos de presentar proposiciones y en su caso poder celebrar el contrato con la Universidad Veracruzana, con respecto a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos número UV/ITP/010/2016 relativa a la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos**, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los Artículos mencionados, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.

Carta de Integridad

M.A. Clementina Guerrero García
Secretaria de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

Con respecto a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos número UV/ITP/010/2016 relativa a la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos**, en cumplimiento a la presente invitación, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Universidad Veracruzana, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.

Relación de clientes y contratos

M.A. Clementina Guerrero García
 Secretaria de Administración y Finanzas
 de la Universidad Veracruzana
 Presente

Con respecto a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos número UV/ITP/010/2016 relativa a la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos**, me permito proporcionar los datos de mis cinco principales clientes y contratos durante el ejercicio 2015 y lo que va del 2016.

Relación de Clientes

Nombre del Cliente (con domicilio)	Tipo de Bien suministrado	Funcionario (Nombre y Cargo)	Teléfono y Fax	Correo Electrónico

Relación de Contratos

No. de Contrato	Cliente	Bien Suministrado	Monto

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la propuesta.

Cédula de verificación de recepción de documentos:

Nombre de la Empresa:				
UV-ITP-010-2016 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos		Si Cumple	No Cumple	Observación

e.firma			
----------------	--	--	--

Propuesta Técnica

Anexo 1. Propuesta Técnica												
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40			
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50			
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60			
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70			
71	72	73	74	75	76	77	78	79	80			
81	82	83	84	85	86	87	88	89	90			
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100			
101	102	103	104	105	106	107	108	109	110			
111	112	113	114	115	116	117	118	119	120			
121	122	123	124	125	126	127	128	129	130			
131	132	133	134	135	136	137	138	139	140			
141	142	143	144	145	146	147	148	149	150			
151	152	153	154	155	156	157	158	159	160			
161	162	163	164	165	166	167	168	169	170			
171	172	173	174	175	176	177	178	179	180			
181	182	183	184	185	186	187	188	189	190			
191	192	193	194	195	196	197	198	199	200			
201	202	203	204	205	206	207	208	209	210			

211	212	213	214	215	216	217	218	219	220				
221	222	223	224	225	226	227							
<ul style="list-style-type: none"> Catálogo, folletos o ficha técnica legible (por partida). 													

1.2 Requisitos Técnicos

1.2.1 Anexo 2. Carta de respaldo del licitante por el fabricante y/o distribuidor mayorista de la marca. <ul style="list-style-type: none"> En caso de ser fabricante el licitante, deberá manifestarlo por escrito. 			
1.2.2 Anexo 3. Carta donde indique las normas de los materiales, anexando certificados de las mismas			
1.2.3 Anexo 4. Carta donde garantice la caducidad de los materiales por un periodo mínimo de 12 meses.			
1.2.4 Aceptación de verificación de información por parte de la Universidad Veracruzana.			
1.2.5 Anexo 5. Carta de aceptación del plazo máximo de entrega de 30 días.			

1.3 Requisitos Legales

1.3.1 Anexo 6. Escrito para acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica. <ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial vigente del licitante o apoderado legal. Comprobante de domicilio vigente. 			
1.3.2 Anexo 7. Escrito de estratificación como MIPYME			
1.3.3 Anexo 8. Carta de no encontrarse en los supuestos marcados por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 8 Fracción XX de la LFRASP.			
1.3.4 Anexo 9. Carta de declaración de integridad			
1.3.5 Aceptación del contenido de las bases de la Invitación			
1.3.6 Aceptación del el modelo de contrato al que se sujetarán las partes, presentado en las bases de la Invitación			

1.4 Requisitos Administrativos

1.4.1 Currículum comercial de la empresa.			
1.4.2 Anexo 10. Relación de los principales clientes y contratos			

1.5 Requisitos Fiscales

1.5.1 Registro Federal de Contribuyentes.			
1.5.2 Declaración Anual del pago de Impuestos Federales correspondientes al ejercicio 2015.			
1.5.3 Estados financieros: Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio inmediato anterior.			
1.5.4 Acuse de recepción de la solicitud de Opinión ante el SAT, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.			

Económicos

Propuesta económica.			
Importe sin IVA \$ _____			

Recibe:

Recibe:

Representante de la Dirección de Recursos Materiales

Representante de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana

Modelo de Contrato

CONTRATO NÚMERO UV/DRM/0__/2016 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE __ QUE DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. UV/ITP/0__/2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL MTRO. ALBERTO ISLAS REYES, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA , S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA SOCIEDAD”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara “la Universidad” que:

1.1.- Su Naturaleza Jurídica: Fue constituida el 28 de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la publicación de su Ley Orgánica en la Gaceta Oficial del Estado con fecha nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, actualmente rige su funcionamiento por su Ley Orgánica en vigor de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha veintiocho de diciembre del mismo año, reformada y adicionada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis, publicada en la Gaceta Oficial del Estado. -----

1.2.- Fines: De acuerdo con su Ley Orgánica, en sus artículos 1, 2, 3 y 4, es una Institución Pública de Educación Superior, Autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sujeta a las disposiciones de la referida ley y su estatuto general, cuyos fines son los de conservar, crear y transmitir la cultura en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica y cuyas funciones sustantivas son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios educativos, debiendo estar vinculada permanentemente con la sociedad; para incidir en la solución de sus problemas y proporcionarle los beneficios de la cultura. -----

1.3.- Personalidad Jurídica del Apoderado Legal de la Universidad Veracruzana: El Mtro. Alberto Islas Reyes cuenta con todas las facultades legales necesarias, para intervenir en la concertación y firma del presente instrumento como apoderado legal de conformidad con el poder general otorgado en su favor y que se contiene en el Testimonio Notarial número 48554, Vol. 1376 de fecha 07 de octubre del 2013, pasado ante la fe del Lic. Luis Octavio Salmerón Ortiz, notario público número 15 del Distrito Notarial de Xalapa, Veracruz, así como de conformidad con las disposiciones previstas en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica.-----

1.4.- Para los fines y efectos legales de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en el edificio “A” de Rectoría, quinto piso, sito en Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, C.P. 91000, en Xalapa Enríquez, Veracruz. -----

1.5.- “La Universidad” cuenta con el presupuesto disponible para cubrir las erogaciones que se originen con motivo del presente contrato. -----

II.- Declara “la Sociedad” que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. , pasada ante la fe del Notario Público No. , el Lic. de la Ciudad de ., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, su existencia legal rige desde el y que el número de Registro Federal de Contribuyentes que le corresponde es el de . -----

II.2.- Su representante legal, el C. , ciudadano de Nacionalidad Mexicana, dispone de las facultades legales suficientes para celebrar este contrato, situación que acredita con la Escritura Pública No. , pasada ante la fe del Notario Público No. el Lic. de la Ciudad de . -----

II.3.- Tiene la capacidad jurídica, necesaria para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato y que dispone desde luego, de una buena organización y de los elementos materiales, técnicos y humanos, contando además con personal debidamente capacitado y con la experiencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las obligaciones objeto de este contrato. -----

II.4.- El objeto social dentro del comercio, tiene como principal actividad la____, por lo que puede cumplir con el objeto del contrato, con las modalidades, calidad y cantidad que fueron pactadas con **“la Universidad”**. -----

II.5.- Conoce en su integridad, las características de los bienes que **“la Universidad”** adquiere a través de este contrato, puesto cuenta con la experiencia, recursos necesarios y disponibles, para llevar a cabo el cumplimiento de lo contratado a entera satisfacción de **“la Universidad”**. -----

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de las leyes vigentes que imposibilitan a las empresas a contratar con el Sector Público. -----

II.7.- Para los fines y efectos legales del presente contrato señala como su domicilio legal, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en____. -----

III.- Declaran las partes que:

III.1.- La celebración del presente contrato es en acatamiento de las disposiciones legales contenidas en los Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 BIS fracción II, 27 , 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la normatividad de la propia Institución en dicha materia y demás disposiciones previstas aplicables en la materia, así como de las disposiciones previstas en la Convocatoria de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica No. UV/ITP/00 /2016** relativa a la Adquisición de _____.

III.2.- Se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad que poseen para formalizar el presente acto, a través de sus respectivos representantes legales, y han resuelto libremente celebrar este contrato al tenor de las siguientes: -----

CLAUSULAS :

Primera.- Objeto.- “la Sociedad” se compromete y se obliga por este contrato a vender a **“la Universidad”**, las partidas que le fueron asignadas en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. UV/ITP/0_/2016** relativa a la Adquisición de , haciendo su entrega en tiempo y forma a entera satisfacción de **“la Universidad”**, con las características y especificaciones señaladas en la propuesta técnica aceptada. En el caso de que durante la vigencia del presente contrato **“la Universidad”** desee adquirir más bienes, se adherirán al presente contrato las modificaciones con sus anexos correspondientes, con la descripción de los bienes deseados de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las modificaciones estarán regidas por los términos y condiciones establecidos en el presente contrato. -----

Segunda.- Importe del contrato.- El monto por la adquisición de los bienes materia de este contrato es por la cantidad de \$ (**Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.** -----

Tercera.- Cantidad y características de los bienes que se adquieren.- Es condición y por lo tanto **“la Sociedad”** se compromete y se obliga a que los bienes objeto del contrato sea en la cantidad, características, modelo y marca que ya quedaron debidamente señaladas en el pedido de compra que se enlista a continuación: -----

Nº DE PEDIDO DE COMPRA	FECHA DE ELABORACIÓN	NO. DE FOJAS	CVE. FONDO	ENTIDAD ACADÉMICA Y/O DEPCIA. DESTINO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	IMPORTE
GRAN TOTAL CON IVA						

El cual es parte integrante de este documento en su calidad de anexo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Cuarta.- Garantía.- “la Sociedad” garantiza que los bienes, motivo del contrato, son totalmente nuevos, libres de vicios y defectos ocultos, conforme a las características solicitadas por “la Universidad” y que además están libres de adquisición ilegal, que en caso contrario asume las responsabilidades que de esas faltas se deriven. -----

La garantía que se otorga a “la Universidad” comprende un término de __ meses posteriores a su recepción a entera satisfacción, incluyéndose en la misma aquellas irregularidades de fabricación, composición o deterioro ocasionados por su traslado. -----

Durante el período de garantía “la Sociedad” se compromete y se obliga a realizar los cambios de los bienes necesarios por otros nuevos y originales, garantizando desde luego la originalidad de fabricación de los mismos, así como el costo de hacer efectivas sus garantías. -----

La garantía otorgada por “la Sociedad” será sin costo alguno para “la Universidad”. -----

Quinta.- Fianza.- “La Sociedad” con la finalidad de garantizar el total cumplimiento del contrato, la calidad de los bienes y demás obligaciones contraídas en este documento, se compromete y se obliga a otorgar a “La Universidad” dentro de los diez días naturales posteriores a la suscripción del presente contrato, una fianza por el equivalente al importe del diez por ciento del monto total del contrato sin I.V.A., expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, que deberán contener las siguientes declaraciones expresas: -----

- a) La presente fianza que se otorga es en los términos de este contrato. -----
- b) Deberá estar vigente durante el periodo establecido en la garantía, contado a partir de la fecha en que “La Universidad” reciba de conformidad los bienes. -----
- c) En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis, 118 y 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; o bien a través del artículo 95 de la Ley De Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros. -----
- d) Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de “La Universidad”, el cumplimiento del contrato. -----
- e) La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. -----
- f) Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la universidad. -----

Sexta.- Fecha de entrega y Vigencia.- “la Sociedad” se compromete y se obliga a efectuar la entrega de los bienes a más tardar el día **2016**, plazo establecido en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. UV/ITP/00 /2016**, en buen estado; asimismo la vigencia de este contrato iniciará en la fecha de su suscripción y concluirá una vez que se hayan cumplido las obligaciones contenidas e inherentes al mismo, después de la recepción a entera satisfacción de los bienes adquiridos y que se cumplan las garantías ofrecidas. -

Séptima.- Prórroga.- Cuando por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor no pueda llevar a cabo la entrega dentro del periodo estipulado, “la Sociedad” podrá enviar solicitud de prórroga cumpliendo con los requisitos establecidos en esta Dirección, así como lo establecido en el artículo 45 fracción XV de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y así como el artículo 91 de su reglamento. -----

Octava.- Lugar de Entrega de los bienes objeto del Contrato.- “la Universidad” faculta a la dependencia y/o entidad académica, para que por su conducto supervise en tiempo y forma convenidos, la recepción de los bienes, la cual deberá ser con toda exactitud y requisitos pactados de acuerdo a lo establecido en el pedido de compra el cual se cita en la cláusula tercera del presente documento. -----

Novena.- Empaque y transportación.- A “la Sociedad” le corresponde la responsabilidad de la transportación de los bienes, hasta las instalaciones propias de “la Universidad”, para lo cual “la Sociedad” elegirá el transporte que estime adecuado para garantizar la seguridad y la entrega oportuna Libre a Bordo en el domicilio y fecha pactados; y será “la Sociedad” quien cubra el importe de costos, impuestos y fletes, por lo que “la Universidad”, en este caso, no adquiere ninguna responsabilidad ni participación de estas acciones. ----

Décima.- Seguros.- El seguro de traslado de los bienes, será por cuenta de “la Sociedad” este seguro tendrá una cobertura total por el traslado, desde su lugar de origen hasta las instalaciones de “la Universidad” y viceversa en caso de reparaciones, la cobertura concluirá hasta la fecha en que los bienes sean aceptados a entera satisfacción. -----

Décima Primera.- Forma de pago.- “la Universidad” se obliga a pagar a “la Sociedad” a los () días naturales contados a partir del siguiente día hábil de la recepción del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), por el total del pedido de compra correspondiente, dicho documento deberá ser presentado ante la Dirección de Recursos Materiales, debidamente requisitado con el sello, la fecha, firma, nombre y cargo de quien recibió los bienes por parte del área usuaria. -----

Décima Segunda.- “la Sociedad” se compromete y se obliga, para el caso de que los bienes objeto del presente contrato no corresponda a la calidad, especificaciones y demás elementos sustanciales bajo los cuales se ofreció, a la reposición de los bienes, a la bonificación, a la compensación, devolución de cantidades con intereses legales que se causen, así como a la indemnización por los daños y perjuicios que fuesen ocasionados a “la Universidad”. -----

Décima Tercera.- Patentes, marcas y derechos de autor.- “la Sociedad” asume todas las responsabilidades que se generen por las violaciones que se causen y que sean imputables a la misma, en materia de patentes, marcas y derechos de autor, así como de las infracciones que pudieran presentarse en caso de irregularidades que vengán a perturbar la calidad y condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Propiedad Industrial. -----

Décima Cuarta.- Penas convencionales.- “La Sociedad” se compromete y se obliga, cuando por causas imputables a la misma no cumpla con la entrega de los bienes, en los términos y fecha convenidos a que se le apliquen las siguientes penas convencionales: -----

1) El importe correspondiente al cálculo que establezca el **cinco al millar** por cada día de atraso antes de I.V.A., esta cantidad será deducida del importe total a pagar, o en su caso del importe que corresponda al pedido no entregado. Con la aclaración de que respecto de las cantidades que pudiese importar la pena convencional antes descrita, llegado el caso, por ningún concepto podrá exceder del costo de la garantía de cumplimiento que se ha establecido entre las partes, y se descontará de los pagos pendientes que tenga “la Universidad” que realizar a “la Sociedad”. -----

2) Las demás que procedan de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Décima Quinta.- Obligaciones fiscales y en materia de seguridad social.- “La Sociedad” deberá presentar los siguientes documentos actualizados: -----

1) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite el SAT, previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal. -----

2) Opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).-----

Décima Sexta.- Rescisión.- “la Universidad” podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que se incumpla con alguna de las obligaciones contraídas o las inherentes al mismo, de igual manera podrá darlo por terminado en forma anticipada, bastando para ello solo una notificación a **“la Sociedad”**, en términos de los artículos 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Décima Séptima.- Responsabilidad laboral.- “la Sociedad” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervienen en el desarrollo y ejecución de los términos considerados en el contrato, aún en el caso de que utilice a sus asociados o subcontratistas, no pudiendo involucrar a un tercer extraño en la relación contractual, liberando de esta manera a **“la Universidad”** de cualquier responsabilidad laboral. -----

Décima Octava.- Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.- Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, en el supuesto que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor. -----

Décima Novena.- Reconocimiento contractual.- El presente documento constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja por lo tanto sin efecto, cualquier otra negociación u obligación entre estos hecha con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo; manifestándose de igual forma que en la celebración del presente contrato no existe vicio alguno del consentimiento. -----

Vigésima.- Jurisdicción.- Para el efecto de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se sujetan al clausulado del mismo y lo no estipulado se regirá por las Bases de Invitación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y supletoriamente a las disposiciones de la Legislación Civil vigente en el Estado de Veracruz, así como por aquellas legislaciones aplicables al caso; para el caso de controversia y de cualquier acción que se derive de este contrato, las partes acuerdan sujetarse a los tribunales competentes del Distrito Judicial de Xalapa - Enríquez, Veracruz, por lo tanto, **“la Sociedad”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o de cualquier otra causa. -----

Leído que fue el presente contrato, las partes enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman de conformidad, al margen y al calce, a los días del mes del dos mil dieciséis, en la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz. -----

Por “la Universidad”

Mtro. Alberto Islas Reyes
Abogado General

C.P. Raúl de la Fuente Polanco
Director de Recursos Materiales

Por “la Sociedad”

Representante Legal

Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en las pólizas de garantía solicitadas para cumplimiento del contrato

Ante: la _____.

Para garantizar por: nombre de la empresa que participa en la invitación), Hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra). El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato con Folio No. _____ celebrado con la _____, de fecha _____ para la para la adquisición de _____.- ***Esta fianza garantiza también la calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos del bien materia del contrato y pedidos*** de referencia durante _____ año(s) contado a partir de la fecha en que sean recibidos por la (dependencia o entidad convocante). En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis, 118 y 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; o bien a través del artículo 95 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros. Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de “la Universidad”, el cumplimiento del contrato. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “la Universidad”.

Requisitos para el registro en el Padrón de Proveedores

En el caso de ser licitante no registrado en el padrón de proveedores de la Universidad Veracruzana ó no contar con la documentación actualizada, deberán enviar la documentación siguiente:

I. Para las personas físicas:

- a) Copia simple de acta de nacimiento;
- b) Copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar);
- c) Copia simple de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- d) Copia simple de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior y de la última declaración parcial del ejercicio actual del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado, presentada ante la federación;
- e) Relación de los clientes más importantes de los últimos dos años;
- f) Currícula de la empresa.

II. Para las personas morales:

- a) Copia simple del acta constitutiva de la sociedad y última modificación, en su caso, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (cuyo sello deberá ser anexo);
- b) Copia simple del poder general o especial a favor del representante;
- c) Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar);
- d) Copia simple de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- e) Copias simple de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior y de la última declaración parcial del ejercicio actual del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado, presentada ante la federación;
- f) Relación de los clientes más importantes de los últimos dos años;
- g) Currícula de la empresa.

La documentación y el siguiente formato de Solicitud de Información a Proveedores (ABS-ABS-F-13) deberán enviarse almacenados en un archivo en formato JPG o formato PDF (no se aceptan documentos en papel) a la dirección electrónica siguiente: gabgomez@uv.mx



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Secretaría de Administración y Finanzas
 Dirección de Recursos Materiales

Solicitud de Información a Proveedores
ABS-ABS-F-13

* Clave Proveedor		
Fecha		
Día	Mes	Año

Alta Actualización

Apellido Paterno, Materno y Nombre(s) o Denominación o Razón Social					
R.F.C.			C.U.R.P.		
Datos de la Sociedad					
Fecha Constitución		Duración		Nº Escritura Pública	
Giro Mercantil					
Domicilio de la Empresa (Matriz)					
Calle		Nº Ext.	Nº Int.	Colonia	
Localidad					
Municipio o Delegación D.F.	Entidad Federativa	País		Código Postal	Teléfono y/o Fax
Correo Electrónico					
Nombre del Representante Legal			Nombres Accionistas		
Nº Poder Notarial					
R.F.C.					
Domicilio de Sucursal en el estado de Veracruz					
Calle		Nº Ext.	Nº Int.	Colonia	
Localidad					
Municipio		Código postal		Teléfono y/o Fax	
Correo Electrónico					

Nombre y Firma del Representante Legal

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir este documento.

Nota: Este formato deberá elaborarse sin el número de anexo, ni pie de página.

Requisitos que deberán contener las facturas y lineamientos para el trámite de pago

1. Deberá expedir un CFDI por cada uno de los pedidos de compra.
2. La recepción de los comprobantes fiscales digitales por Internet será en la ventanilla única de la Dirección de Recursos Materiales en horario de 8:30 a 14:00 hrs. en días hábiles.
3. Deberá enviar el archivo XML comprobantes fiscales digitales por Internet a la siguiente dirección electrónica: alfolivares@uv.mx
4. El CFDI deberá ser expedida expresamente a nombre de la **Universidad Veracruzana**.
5. Domicilio fiscal: **Lomas del Estadio sin número, Colonia Zona Universitaria, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.**
6. Registro Federal de Contribuyentes: **UVE450101FM9**.
7. La forma en que realizará el pago es mediante transferencia electrónica generada de la cuenta número 8157175, misma que esta a nombre de la Universidad Veracruzana perteneciente a BANAMEX.
8. No se admitirán comprobantes fiscales con más de 60 días de su fecha de emisión.
9. Los comprobantes fiscales digitales por Internet deberán presentarse:
 - a. En original y una copia, con el pedido de compra original.
 - b. Con sello, fecha de recepción, nombre y firma de la persona que recibe los bienes en las entidades académicas o dependencias de la Universidad Veracruzana.
 - c. Sin alteraciones, tachaduras y/o enmendaduras.
 - d. La descripción de los bienes debe coincidir exactamente con el pedido de compra entregado por la Dirección de Recursos Materiales.
 - e. Cuando se trate de equipos deberán especificarse los números de serie.
 - f. Deberá indicar el periodo de garantía de los bienes.
 - g. Deberá especificarse el número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
10. Se deberán respetar los precios estipulados en su propuesta económica.
11. No se admitirán cambio de marca y presentación de los bienes.
12. En el caso de aplicación de sanciones administrativas por retraso en el suministro de los bienes, se deberá informar de inmediato a esta Dirección, una vez notificados por escrito, si cuenta con el soporte documental que justifique la entrega real, para evitar la sanción correspondiente.
13. Para realizar el pago a través de transferencia electrónica deberán enviar una carta dirigida al Mtro. Ramiro Fomperosa Ramírez, Director de Egresos de la Universidad Veracruzana, proporcionando los datos siguientes:
 - a. Nombre del cuentahabiente
 - b. Banco
 - c. Número de Sucursal y lugar donde se encuentra
 - d. Cuenta
 - e. CLABE interbancaria (18 dígitos)